

MIÉRCOLES, 13 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 114

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

### DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**CVE-2012-6899** *Anuncio de dictado de resolución sobre modificación no sustancial relevante de Autorización Ambiental Integrada. Expte AAI/043/2006/MOD.1.2012.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página Web de la Consejería ([www.medioambientecantabria.es](http://www.medioambientecantabria.es)):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Relevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Solal Cogeneración, A.I.E., como consecuencia de la solicitud del titular para la instalación de una nueva turbina de gas con reducción de la emisiones de NOx (Nº Expte AAI/043/2006/MOD.1.2012).

Santander, 16 de mayo de 2012.  
El director general de Medio Ambiente,  
Emilio Flor Pérez.

2012/6899

CVE-2012-6899